



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

30 de noviembre de 2007

Núm. 133 (e)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 99
Núm. exp. 121/000099)

PROYECTO DE LEY

621/000133 Por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

INFORME DE LA PONENCIA

621/000133

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Informe** emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión Constitucional para estudiar el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Constitucional.

Excmo. Sr.:

La Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, integrada por los Excmos. Sres. D. Juan Van-Halen Acedo (GP), D. Alejandro Muñoz-Alonso Ledo (GP), D.^a M^a del Carmen Granado Paniagua (GS), D.^a María Cinta Castillo Jiménez (GS), D. Isidre Molas i Batllori (GPECP), D.^a Elena Etxegoyen

Gaztelumendi (GPSNV) y D. Jordi Casas i Bedós (CiU) tiene el honor de elevar a la Comisión Constitucional el siguiente

INFORME

Ni la propuesta de veto número 1 del Grupo Parlamentario Popular, ni la número 2 de los Senadores Miquel Bofill Abelló, Lluís Aragonés Delgado de Torres, Josep Maria Esquerda Segués y Carles Josep Bonet i Revés del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana del Progrés resultan aprobadas por la Ponencia.

Respecto a las enmiendas al articulado los Ponentes deciden que quede aplazado su examen al debate de esta tarde en la Comisión Constitucional.

Por otro lado, los Ponentes acuerdan que se corrijan las siguientes erratas de transcripción que figuran en el texto del Proyecto de Ley:

- Artículo 7 apartado 1: 6.010,12 €; 1.202,02 €.
- Artículo 7 apartado 2: 9.616,18 €.
- Artículo 16 apartado 2: introducir la preposición «de» después «actos» y antes de «naturaleza»

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—D. **Juan Van-Halen Acedo**, D. **Alejandro Muñoz-Alonso Ledo**, D.^a M^a del Carmen Granado Paniagua, D.^a María Cinta Castillo Jiménez, D. **Isidre Molas i Batllori**, D.^a **Elena Etxegoyen Gaztelumendi** y D. **Jordi Casas i Bedós**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961